

**SISTEMA PMG – DESCENTRALIZACIÓN**  
**ACTUALIZACIÓN DE INFORME DE FACTIBILIDAD 2013**

**1. Identificación del Servicio y del Equipo Responsable<sup>1</sup>:**

<b>Identificación del Servicio:</b>
Gobierno Regional Metropolitano de Santiago
<b>Nombre y cargo de los integrantes del equipo responsable de la propuesta:</b>
<b>Equipo Directivo:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Cristian Pertuzé Fariña, Administrador Regional</li><li>2. Félix Allendes Vásquez, Jefe (S) División de Planificación de Desarrollo</li><li>3. Patrick Stockins Larenas, Jefe División de Administración y Finanzas</li><li>4. Pedro Guerra Araya, Jefe División de Análisis y Control de la Gestión</li><li>5. Patricio Lazcano Silva, Jefe Departamento Jurídico</li></ol>
<b>Equipo Técnico:</b> <ol style="list-style-type: none"><li>1. Pablo Fuentes Flores, Jefe Departamento de Planificación</li><li>2. Cristián Valdés Contreras, Jefe (S) Departamento de Preinversión y Proyectos</li><li>3. Roberto Dávila Arancibia, Jefe Departamento de Control de Proyectos de Infraestructura y Obras Viales</li><li>4. Paulo Serrano Matus, Jefe Departamento de Transferencias de Capital</li><li>5. Pilar Cruz Hurtado, Jefa Unidad Regional de Asuntos Internacionales</li><li>6. Carolina Infante Fernández, Profesional Departamento de Planificación</li><li>7. María Carolina Mombiella, Profesional Departamento de Planificación</li><li>8. Gerardo Ubilla Bravo, Profesional Departamento de Planificación</li><li>9. Carolina Eing Cruchaga, Profesional Departamento de Planificación</li><li>10. Andrés Díaz Seguel, Profesional Departamento de Planificación</li><li>11. María Elena Barraza Salinero, Profesional Departamento de Planificación</li><li>12. Rodrigo Robles Vargas, Profesional Departamento de Planificación</li><li>13. Nelson Sepúlveda Miranda, Profesional Departamento de Planificación</li><li>14. Jesica Moraga Mozó, Profesional Departamento de Planificación</li><li>15. Daniela González Espinoza, Encargada Unidad de Gestión de Información Territorial</li></ol>

## 2. Resumen Ejecutivo<sup>2</sup>:

### Síntesis de la Propuesta y de las medidas revisadas y/o actualizadas:

En relación a las medidas que fueron definidas al inicio del Sistema PMG de Descentralización en el **año 2011**, señalar que efectivamente 2 terminaron con sus respectivos compromisos y son las siguientes:

#### **Medidas Terminadas Año 2011:**

**Medida 1 Terminada.- Acuerdo de Cooperación de Planificación en el marco de la ERD/Lineamiento Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU):** Administrar descentralizadamente con los actores relevantes de la Región en el marco de la ERD, el Lineamiento Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU) a través de un Acuerdo de Cooperación entre el GORE y la Secretaría Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo y Secretaría Ministerial de Obras Públicas, sectores directamente relacionados con el Lineamiento Estratégico de Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano.

**Medida 2 Terminada.- Acuerdo de Cooperación de Planificación en el marco de la EDR/Lineamiento Transporte:** Administrar descentralizadamente con los actores relevantes de la Región en el marco de la ERD, el Lineamiento Transporte a través de un Acuerdo de Cooperación entre el GORE y Secretaría Regional Ministerial de Transporte y Telecomunicaciones, sector directamente relacionado con el Lineamiento Estratégico del Transporte.

Estas medidas fueron cumplidas de acuerdo a su planificación inicial y forman parte de un proceso que dice relación con aumentar los niveles de planificación en la Región, lo anterior a través de la generación de propuestas de convenios de programación que permitan la focalización y articulación de la inversión para el financiamiento de la ERD por parte de estos sectores.

En resumen, en relación a las medidas presentadas durante el proceso del Sistema PMG en el **año 2012**, señalar que hay dos medidas que egresan este **año 2013** y que son:

#### **Medidas Egresadas Año 2013:**

##### **Medida Egresada N°1**

**Convenio Mandato a los Municipios que transfiera capacidades de gestión en el proceso de licitación incluyendo la adjudicación de los proyectos referidos al Subtítulo 29, Presupuesto de Inversión Regional del Servicio:** Aumentar la autonomía de los municipios a través de la transferencia de decisión y gestión en el proceso de licitación incluyendo la adjudicación de los activos no financieros financiados por el GORE: el compromiso es que a lo menos el 30% del presupuesto aprobado del subtítulo 29, adquisición de activos no financieros, cuenten con un Convenio Mandato amplio para transferir capacidad de gestión a los municipios. Durante el año 2011, la Contraloría General de la República aprobó el nuevo formato de Convenio de Mandato asociado al Subtítulo 29 por tanto es obligación del Servicio que todas las iniciativas de inversión correspondientes a este subtítulo se realicen de acuerdo a éste. Por lo anteriormente expuesto, no se hace necesaria la medición para este año 2013 ni 2014 puesto que todos los proyectos de activos no financieros deben ser suscritos con las unidades técnicas con el nuevo formato de convenio mandato que tiene implícito la transferencia de nuevas capacidades de gestión.

##### **Medida Egresada N°2**

**Convenio de Programación de Salud del Sector Rural con cartera de proyectos:** Aumentar el porcentaje de inversión en el área de salud primaria a través convenio de programación que aporte a los sectores rurales de la Región: el compromiso es que del monto total comprometido por el GORE, un **8%** de ese presupuesto será enviado al CORE para su discusión y posterior aprobación, equivalente a un monto de **M\$374.450**.

En resumen, señalar que estas medidas fueron cumplidas en relación a su planificación inicial y forman parte de un proceso que dice relación con aumentar los niveles de planificación en la Región, lo anterior a través de la transferencia de capacidades en la gestión municipal con convenios de transferencia más amplio en cuanto a la toma de decisiones en el proceso de licitación. Asimismo, aporta en la generación de un convenio de programación que permita la focalización y articulación de la inversión coordinadamente con el sector.

Con respecto a las medidas presentadas en el año 2012 y que continúan su desarrollo hasta el año 2014, señalar que son de procesos y gradualmente van aumentando su cobertura y su porcentaje de compromiso.

Por lo anterior, las **8 medidas en proceso** con sus respectivos compromisos son:

#### **Medidas Vigentes Años 2013 y 2014:**

##### **Medida Vigente N° 1**

**Convenio de Programación en el marco de la ERD del Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU):** Aumentar el porcentaje de inversión vinculada a la ERD del Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU) a través convenio de programación: el compromiso es que a lo más un **30%** del total del presupuesto de inversión regional del Servicio se comprometa en la propuesta de cartera de proyectos del convenio de programación.

#### **Medida Vigente N° 2**

**Convenio de Programación en el marco de la ERD del Lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR):** Aumentar porcentaje de inversión vinculado a la ERD del Lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR) a través convenios de programación: el compromiso es que a lo más un **30%** del total del presupuesto de inversión regional del Servicio se comprometa en la propuesta de cartera de proyectos del convenio de programación.

#### **Medida Vigente N°3**

**Incrementar la eficiencia de la inversión a través de convenios de transferencia para la ejecución de iniciativas de inversión por parte de los municipios:** Aumentar la autonomía administrativa y financiera municipal en la ejecución de iniciativas de inversión del FNDR: El compromiso es que el monto de convenios de transferencia sea equivalente a un total de a lo menos el 12% del presupuesto de inversión subtítulo 31 del GORE sea ejecutado vía Transferencias.

#### **Medida Vigente N°4**

**Incrementar la eficiencia en la gestión del Sistema Regional de Innovación y la Focalización de la Inversión de los recursos FIC-R asignados por SUBDERE, vinculándolos al Plan de Acción de la Estrategia Regional de Innovación:** Implementación del Sistema Regional de Innovación de la Región: el compromiso es incrementar la eficiencia en la gestión del Sistema Regional de Innovación y la focalización de la inversión de los recursos destinados.

#### **Medida Vigente N°5**

**Elaborar Plan de Desarrollo Turismo Rural Sustentable para los 18 Municipios Rurales de la Región:** Incrementar el encadenamiento productivo en torno al turismo rural a través de un plan de desarrollo integral e inclusivo: el compromiso es contar con un Plan de Desarrollo Turístico Rural Sustentable con una propuesta de cartera asociada y consensuada con la Asociación de Municipios Rurales (AMUR).

#### **Medida Vigente N°6**

**Convenio de Programación vinculado al lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Segura con enfoque en Seguridad Ciudadana de la ERD:** Aumentar porcentaje de financiamiento de la ERD en el Lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Segura con enfoque en Seguridad: el compromiso es que a lo más un **48%** del total del presupuesto de inversión regional del Servicio se comprometa en la propuesta de cartera de proyectos del convenio de programación.

#### **Medida Vigente N°7**

**Propuesta de Política Pública Regional de Energías Limpias coherente con el lineamiento de Medio Ambiente de la ERD:** Incrementar la coherencia del Sistema Regional de Planificación del Servicio: el compromiso es contar con una propuesta de Política Pública Regional de Energías Limpias con una cartera de planes y programas validada por el Ministerio de Energía.

#### **Medida Vigente N°8**

**Elaboración de propuesta del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) en coherencia con la ERD:** Incrementar la coherencia del Sistema Regional de Planificación del Servicio: el compromiso es contar con un Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT).

#### **Medidas Nuevas Año 2013:**

En relación a las **nuevas medidas** se proponen 4, las que apuntan a incrementar y fortalecer la articulación de la inversión con los sectores y que son las siguientes:

#### **Medida Nueva N°9**

**Establecer un mecanismo formal que permita institucionalizar los procedimientos asociados a la suscripción de Convenios de Programación:** El compromiso es contar con un manual de procedimientos que es un instrumento y documento que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas de la organización, debido a que contienen un conjunto de instrucciones y normas que explican el desarrollo de los procesos del Servicio. Asimismo, se hace necesario normar y regular los procedimientos asociados a los Convenios de Programación con el fin de resguardar el buen uso de los activos de información y la administración de los valores que maneja el Gobierno Regional.

#### **Medida Nueva N°10**

**Mejorar el proceso de planificación regional a través del trabajo sectorial regional y municipal vinculado a la ERD:** El compromiso es aumentar la vinculación de la ERD a través de un proceso de planificación en el ámbito de la inversión ARI con los distintos sectores y los gobiernos locales de la Región. De este modo se eficiente la inversión pública en la Región en relación a la ERD.

#### **Medida Nueva N°11**

**Análisis de los PLADECOS en relación a su vinculación con la ERD:** El compromiso es contar con un análisis de la situación actual de los 52 PLADECOS de la Región en relación a su vinculación, consistencia y coherencia con la ERD.

#### **Medida Nueva N°12**

**Seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Políticas Públicas Regionales y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en relación a la inversión realizada en la Región:** El compromiso es contar con un seguimiento y evaluación de los instrumentos de

planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Políticas Públicas Regionales y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en relación a la inversión realizada en la Región, permitiendo a su vez la valoración de potenciales inversiones. Se genera también, un vínculo con plataformas digitales ya existentes, tales como el GeoPortal Metropolitano, administrado por el GORE RMS, a modo de observar cartográficamente el aporte de los planes, proyectos y programas en curso al proceso de desarrollo regional.

Los **logros** esperados al año **2014** en relación a las medidas de continuidad y nuevas que se plantean son los siguientes:

- ✓ Aumento de la inversión regional y sectorial vinculada a la Estrategia Regional de Desarrollo
- ✓ Mayor porcentaje de autonomía administrativa y financiera en la ejecución del presupuesto de inversión regional por parte de los gobiernos locales
- ✓ Efectividad de la inversión de decisión regional en beneficio de la ciudadanía
- ✓ Contar con políticas públicas regionales que estén alineadas a la Estrategia Regional de Desarrollo
- ✓ Mejorar el proceso de planificación regional con los sectores y los gobiernos regionales

3. Revisión de Medidas Vigentes 2011-2014 (repetir punto 3 para cada medida vigente)<sup>3</sup>:

<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida 1.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<p><b>Medida Vigente</b></p> <p><b>Medida N° 1</b></p> <p><b>Convenio de Programación en el marco de la ERD del Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU):</b> Aumentar el porcentaje de inversión vinculada a la ERD del Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU) a través convenio de programación.</p>
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<p><b>Producto Estratégico</b> <i>"Instrumentos de Planificación Estratégica"</i> se refiere a la elaboración y gestión de instrumentos de planificación de carácter estratégico y territorial, que permitan planificar la Región de acuerdo a las dimensiones del desarrollo sustentable (social, económica, medio ambiental y político institucional), articulando la acción de actores claves y promoviendo de manera indirecta la inversión privada en la Región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar los niveles de planificación en la Región a través de la generación de propuestas de convenios de programación que permitirán el financiamiento de la ERD.</li> <li>✓ Disminuir las brechas de las ofertas de la sectorialidad pública en la Región a través de las propuestas de convenios de programación con el marco orientador de la ERD.</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Mejorar las condiciones de vida de la población a través de la habilitación y de la regeneración de al menos un proyecto de intervención.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Generar a través de un convenio de programación en que a lo más el 30% del total de presupuesto que se comprometa sea con fondos del GORE Metropolitano de Santiago.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> <li>✓ Provincia de Santiago</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<p><b>Indicador de resultado año 2013:</b></p> <p><b>Convenio de Programación en el marco de la ERD del Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano (OT y DU):</b></p> <p>Propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos referida al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago Región Integrada e Inclusiva con enfoque en OT y DU de la ERD, en que a lo más el 30% sea financiado con fondos FNDR, analizada y discutida en la comisión del Consejo Regional respectiva=1</p> <p>Si = 1 No = 0</p>
<b>Recomendaciones de la Evaluación 2012 (incorporar las recomendaciones, si corresponde):</b>
Transferir capacidades a los gobiernos locales que los habiliten para asumir responsabilidades descentralizadas en relación a sus propios territorios. Fortalecer la coordinación con los servicios públicos involucrados en esta medida para

que los convenios de programación estén alineados con el Lineamiento Estratégico Regional.

**Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):**

- Artículo 17, letra a) y d) de la Ley Nº 19.175.
- Artículo 24, letra e) de la Ley Nº 19.175.
- Ley de Presupuestos del Sector Público.

**Se trabajará a partir de los siguientes lineamientos estratégicos aprobados de la ERD:**

1. SANTIAGO - REGIÓN INTEGRADA E INCLUSIVA
2. SANTIAGO - REGIÓN EQUITATIVA Y DE OPORTUNIDADES
3. SANTIAGO - REGIÓN SEGURA
4. SANTIAGO - REGIÓN LIMPIA Y SUSTENTABLE
5. SANTIAGO - REGIÓN INNOVADORA Y COMPETITIVA

**Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):**

La cartera se compone de 8 proyectos por un monto total aproximado de M\$19.938.242, se espera contar con una definición exacta en el mes de agosto de 2013 así como también del monto comprometido por cada sector (MINVU, MOP, GORE) para el financiamiento de éstos, lo anterior, debido al cambio de Alcaldes/as de las tres comunas comprometidas: Santiago, Recoleta e Independencia.

**Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):**

Elaboración de la Propuesta Convenio de Programación en el marco del Lineamiento Estratégico Regional (LER) con enfoque en Ordenamiento Territorial y Desarrollo Urbano de la ERD. Asimismo, durante este año se definirá con el Ministerio de Vivienda y Urbanismo la propuesta de cartera de proyectos de acuerdo al resultado de la ERD.

El compromiso es que a lo más un 30% del total del presupuesto que se comprometa en la propuesta de cartera de proyectos sea financiado con fondos FNDR.

**Año 2013:** Proceso de aprobación técnica de la cartera de proyectos asociada al Convenio de Programación en conjunto con MINVU, MOP y GORE.\*

**Año 2014:** Ejecución de la cartera de proyectos asociada al Convenio de Programación

\* Para cumplir con la medida de analizar y discutir una Propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos referida al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago Región Integrada e Inclusiva con enfoque en OT y DU de la ERD, en que a lo más el 30% sea financiado con fondos FNDR en la Comisión del CORE, señalar que el año 2012 se envió al Secretario Ejecutivo del CORE la Propuesta de Convenio de Programación con sólo ideas de proyectos. Durante este año 2013, estas ideas de proyectos se convertirán en proyectos aprobados técnicamente por el Sistema Nacional de Inversiones vía SEREMI de Desarrollo Social. Por lo anterior, este año 2013, se remitirá a la Comisión del CORE una Propuesta de Convenio de Programación con una cartera de proyectos aprobada técnicamente para su análisis y discusión en forma más concreta.

<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida 2.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b>  <b>Medida N° 2</b> <b>Convenio de Programación en el marco de la ERD del Lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR):</b> Aumentar porcentaje de inversión vinculado a la ERD del Lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR) a través convenios de programación.
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<p><b>Producto Estratégico</b> <i>"Instrumentos de Planificación Estratégica"</i> se refiere a la elaboración y gestión de instrumentos de planificación de carácter estratégico y territorial, que permitan planificar la Región de acuerdo a las dimensiones del desarrollo sustentable (social, económica, medio ambiental y político institucional), articulando la acción de actores claves y promoviendo de manera indirecta la inversión privada en la Región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar los niveles de planificación en la Región a través de la generación de propuestas de convenios de programación que permitirán el financiamiento de la ERD.</li> <li>✓ Disminuir las brechas de las ofertas de la sectorialidad pública en la Región a través de las propuestas de convenios de programación con el marco orientador de la ERD.</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Aumentar la Red Integrada de Ciclovías a través del financiamiento y construcción de kilómetros de ciclovías incluidas en el Plan Maestro de Ciclovías de Santiago.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Generar a través de un convenio de programación en que a lo más un 30% del total de presupuesto que se comprometa sea con fondos del GORE Metropolitano de Santiago.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
✓ Provincia de Santiago
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de Resultado:</b> <b>Indicador de Resultado año 2013:</b>  <b>Proceso de aprobación de la propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos asociada</b>  Propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos vinculadas al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR), en que a lo más el 30% es financiado con fondos FNDR, discutida en la comisión del Consejo Regional respectiva =1  Si = 1 No = 0
<b>Recomendaciones de la Evaluación 2012 (incorporar las recomendaciones, si corresponde):</b>
Transferir capacidades a los gobiernos locales que los habiliten para asumir responsabilidades descentralizadas en relación a sus propios territorios. Continuar la coordinación con los servicios públicos involucrados en esta medida para

que los convenios de programación estén alineados con el Lineamiento de Transporte.

**Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):**

- Artículo 17, letra a) y d) de la Ley N° 19.175.
- Artículo 24, letra e) de la Ley N° 19.175.
- Ley de Presupuestos del Sector Público.

**Se trabajará a partir de los siguientes lineamientos estratégicos aprobados de la ERD:**

1. SANTIAGO - REGIÓN INTEGRADA E INCLUSIVA
2. SANTIAGO - REGIÓN EQUITATIVA Y DE OPORTUNIDADES
3. SANTIAGO - REGIÓN SEGURA
4. SANTIAGO - REGION LIMPIA Y SUSTENTABLE
5. SANTIAGO - REGIÓN INNOVADORA Y COMPETITIVA

**Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):**

La Propuesta de Convenio de programación fue enviada para su discusión al Consejo Regional, en ella se propone un flujo presupuestario (2013-2016) para el desarrollo de los 119,69 Km de Ciclovías y ha sido desglosado en diseño y ejecución, concentrando la fase de diseño entre los años 2013, 2014 y 2015, y la fase de ejecución entre los años 2013 y 2016. Con el objeto de materializar la ejecución del presente convenio de programación “Diseño y Construcción de Ciclovías del Plan Maestro de Ciclorutas de Santiago”, el Gobierno Regional, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo y el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones, se comprometen a aportar un monto total de MM\$9.229,08. El Gobierno Regional concurrirá con un aporte equivalente a lo más del 30% del total, el Ministerio de Vivienda y Urbanismo con el 35% y el Ministerio de Transportes con el 35% restante.

**Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):**

Proceso de aprobación de la propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos vinculados al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR). Asimismo, durante este año se definirá con el Ministerio de Transporte y Telecomunicaciones y se discutirá ante el Consejo Regional la propuesta del Convenio de Programación y su cartera asociada a esta.

El compromiso es que a lo más un 30% del total del presupuesto que se comprometa en la propuesta de cartera de proyectos sea financiado con fondos FNDR.

**Año 2013:** Proceso de aprobación técnica de la cartera de proyectos asociado al Convenio de Programación\*

**Año 2014:** Ejecución de la cartera de proyectos asociada al Convenio de Programación

\* Para cumplir con la medida de analizar y discutir una Propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos vinculadas al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Región Integrada e Inclusiva con enfoque en Transporte (TR), en que a lo más el 30% es financiado con fondos FNDR en la comisión del Consejo Regional respectiva, señalar que el año 2012 se envió al Secretario Ejecutivo del CORE la Propuesta de Convenio de Programación con sólo ideas de proyectos. Durante este año 2013, estas ideas de proyectos se convertirán en proyectos aprobados técnicamente por el Sistema Nacional de Inversiones vía SEREMI de Desarrollo Social. Por lo anterior, este año 2013, se remitirá a la Comisión del CORE una Propuesta de Convenio de Programación con una cartera de proyectos aprobada técnicamente para su análisis y discusión en forma más concreta.



<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida 3.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b>  <b>Medida N°3 Incrementar la eficiencia de la inversión a través de convenios de transferencia para la ejecución de iniciativas de inversión por parte de los municipios:</b> Aumentar la autonomía municipal en la ejecución de iniciativas de inversión del FNDR.
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<i><b>Producto Estratégico</b> "Sistema de Seguimiento y Supervisión de la Inversión" se refiere a administrar, coordinar, controlar, analizar y supervisar eficientemente la inversión aprobada por el Consejo Regional, con énfasis en la mejora continua de los procesos y transparencia en su gestión.</i>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la autonomía administrativa y financiera de los municipios en la ejecución de las iniciativas de inversión.</li> <li>✓ Disminuir el tiempo de ejecución de las iniciativas de inversión.</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Mejorar la calidad de vida de los habitantes a través del oportuno acceso/uso de la iniciativa de inversión.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Los municipios podrán mejorar la gestión administrativa y financiera en la ejecución de sus proyectos.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> <li>✓ Provincia de Santiago</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de proceso año 2013:</b>  Porcentaje del presupuesto de inversión del GORE correspondiente al subtítulo 31 transferido a municipios vía convenio  (Monto transferido desde el subtítulo 31 al subtítulo 33 en año t /Monto presupuesto vigente subtítulo 31 en año t)*100 = 12%  *Nota: Los subtítulos presupuestarios corresponden al Presupuesto de Inversión (Programa 02)
<b>Recomendaciones de la Evaluación 2012 (incorporar las recomendaciones, si corresponde):</b>
No se observaron dificultades en su implementación.
<b>Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público.</li> </ul>

**Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):**

Cuenta con factibilidad financiera.

**Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):**

El compromiso es que el monto de convenios de transferencia sea equivalente a un total de a lo menos el 12% del presupuesto de inversión del GORE del subtítulo 31.

**Año 2013:** Que a lo menos el 12% del presupuesto de inversión del GORE sea ejecutado vía Transferencias

**Año 2014:** Que a lo menos el 15% del presupuesto de inversión del GORE sea ejecutado vía Transferencias

<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida 4.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b>  <b>Medida N°4</b> <b>Incrementar la eficiencia en la gestión del Sistema Regional de Innovación y la Focalización de la Inversión de los recursos FIC-R asignados por SUBDERE, vinculándolos al Plan de Acción de la Estrategia Regional de Innovación: Implementación del Sistema Regional de Innovación de la Región.</b>
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<p><i><b>Producto Estratégico</b> "Instrumentos de Planificación Estratégica" se refiere a la elaboración y gestión de instrumentos de planificación de carácter estratégico y territorial, que permitan planificar la Región de acuerdo a las dimensiones del desarrollo sustentable (social, económica, medio ambiental y político institucional), articulando la acción de actores claves y promoviendo de manera indirecta la inversión privada en la Región.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incrementar la competitividad de las empresas de la Región a través de la innovación</li> <li>✓ Aumentar el compromiso público y privado en relación a la innovación para la competitividad</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Articular las redes de colaboración entre el ámbito público, académico y privado en el mercado de la innovación</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Reforzar la institucionalidad regional para articular la innovación y la colaboración interregional, ordenando la oferta y la demanda de investigación, desarrollo e innovación de acuerdo a la Estrategia Regional de Innovación</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de resultado año 2013:</b>  N° de medidas del Plan de Acción de la ERI que contienen iniciativas adjudicadas con cargo al FIC – R  <b>Nota:</b> El Plan de Acción de la ERI está compuesto de 4 ejes estratégicos y estos a su vez contempla 7 programas y de estos contempla un total de <b>23 medidas</b> que pueden ser aplicadas a los sectores económicos identificados en la Estrategia Regional de innovación que son: Industria Alimentaria, Agroindustria Hortofrutícola, Hortofruticultura Primaria y Alimentos Procesados; Industria Manufacturera; TICs y Plataforma de Servicios; Diseño e Industrias creativas; Servicios Avanzados; Turismo e Intereses Especiales.
<b>Recomendaciones de la Evaluación 2012 (incorporar las recomendaciones, si corresponde):</b>
Se debe atender a los plazos establecidos según carta gantt de trabajo para el desarrollo y la implementación de esta medida, lo que se verá plasmado en la Estrategia Regional de Innovación.
<b>Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público</li> <li>• Ley N° 19.175</li> </ul>

- Resolución N° 0364 de marzo de 2011, que aprueba convenio SUBDERE-CONICYT-GORE RMS
- Glosa FIC-R
- Estrategia Regional de Innovación

**Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):**

El compromiso con la SUBDERE es incrementar los fondos de decisión regional una vez aprobada la Estrategia Regional de Innovación. Asimismo, señalar que la Unidad de Innovación está en proceso de creación y los perfiles de los profesionales adecuados a ésta.

El FIC-R se divide en 95% para proyectos y 5% para fortalecimiento institucional. La SUBDERE sólo se pronuncia por el 5%, debido a que el 95% se establece en la Ley de Presupuestos del Sector Público y el royalty minero, bajo estos parámetros para el año 2013 corresponde un monto de M\$1.959.934 en el Programa 02 del GORE RMS.

**Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):**

Implementada en el año 2014

**Año 2013:**

Que a lo menos 5 de las medidas del Plan de Acción de la ERI contengan iniciativas adjudicadas con cargo al FIC-R.

**Año 2014:**

Que a lo menos 8 de las medidas del Plan de Acción de la ERI contengan iniciativas adjudicadas con cargo al FIC-R.

El FIC-R se divide en 95% para asignar y 5% para fortalecimiento institucional, la SUBDERE sólo puede pronunciarse por el 5%, porque el 95% viene establecido por Ley de Presupuestos y el royalty minero, los datos de asignación presupuestaria son:

- 2013 M\$1.959.934, directamente en Programa 02 del GORE RMS (este es el cambio).
- 2014, no hay monto especificado incluso puede ser menor, esto depende del cálculo del royalty, por eso no existe tal compromiso de SUBDERE.

Por lo tanto, los indicadores de esta medida se han modificado y precisado debido a que no nos podemos pronunciar con respecto a la incrementación del FIC-R que año a año se establece. Respecto del monto que se destina del FIC-R a iniciativas que estén vinculadas a nuestra ERI RMS el 100% será consistente con ésta. De este modo y respetando la medida que es: **Incrementar la eficiencia en la gestión del Sistema Regional de Innovación y la Focalización de la Inversión de los recursos FIC-R asignados por SUBDERE, vinculándolos a la Estrategia Regional de Innovación**, se modifican los indicadores para el año 2013 y 2014 respectivamente.

<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida 5.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b> <b>Medida N°5</b> <b>Elaborar Plan de Desarrollo Turismo Rural Sustentable para los 18 Municipios Rurales de la Región:</b> Incrementar el encadenamiento productivo en torno al turismo rural a través de un plan de desarrollo integral e inclusivo.
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<p><b>Producto Estratégico</b> "Instrumentos de Planificación Estratégica" se refiere a la elaboración y gestión de instrumentos de planificación de carácter estratégico y territorial, que permitan planificar la Región de acuerdo a las dimensiones del desarrollo sustentable (social, económica, medio ambiental y político institucional), articulando la acción de actores claves y promoviendo de manera indirecta la inversión privada en la Región.</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la asociatividad municipal rural</li> <li>✓ Aumentar la articulación de la oferta turística regional rural</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto territorial:</b> Incrementar el desarrollo productivo, turístico y económico en las comunas rurales de la Región.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Fortalecer el asociativismo de los municipios rurales de la Región.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Comuna de Alhué</li> <li>✓ Comuna de María Pinto</li> <li>✓ Comuna de Colina</li> <li>✓ Comuna de Lampa</li> <li>✓ Comuna de TilTil</li> <li>✓ Comuna de Curacaví</li> <li>✓ Comuna de Melipilla</li> <li>✓ Comuna de Calera de Tango</li> <li>✓ Comuna de Isla de Maipo</li> <li>✓ Comuna de El Monte</li> <li>✓ Comuna de Peñaflores</li> <li>✓ Comuna de Pirque</li> <li>✓ Comuna de San Pedro</li> <li>✓ Comuna de Buin</li> <li>✓ Comuna de Paine</li> <li>✓ Comuna de Talagante</li> <li>✓ Comuna de Padre Hurtado</li> <li>✓ Comuna de San José de Maipo</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014.
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de resultado año 2013:</b>  Plan de Desarrollo Turismo Rural Sustentable con propuesta de cartera de proyectos asociada=1  Si = 1 No = 0

<b>Recomendaciones de la Evaluación 2012 (incorporar las recomendaciones, si corresponde):</b>
Fortalecer las gestiones con la Asociación de Municipalidades Rurales (AMUR) y este Gobierno Regional para que la cartera de proyectos de inversión que la AMUR presente esté alineada con la ERD.
<b>Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Convenio de Cooperación del 07 de abril de 1995 entre el Gobierno Regional Metropolitano de Santiago y la Región de Ile de France</li> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público</li> <li>• Art. 16ª letra G) de la Ley 19. 175</li> <li>• Ley N° 20.527 Orgánica Constitucional de Municipalidades</li> </ul>
<b>Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):</b>
Año 2013: \$ 30.000.000 Corresponde al financiamiento de la elaboración del Plan de Desarrollo Turístico Rural Sustentable que se realizará vía licitación pública.
<b>Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):</b>
El compromiso es contar con un Plan de Desarrollo Turístico Rural Sustentable con una propuesta de cartera asociada y consensuada con la Asociación de Municipios Rurales (AMUR).
<b>Implementada en el año 2013</b>
<b>Año 2013:</b> Plan de Desarrollo Turismo Rural Sustentable con cartera de proyectos asociada y enviado a los/as Alcaldes/as de los 18 municipios rurales de la Región.

<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida 6.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b>  <b>Medida N°6</b> <b>Convenio de Programación vinculado al lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Segura con enfoque en Seguridad Ciudadana de la ERD:</b> Aumentar porcentaje de financiamiento de la ERD en el Lineamiento Estratégico (LER) Santiago-Región Segura con enfoque en Seguridad.
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<p><i>Producto Estratégico "Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial" se refiere a elaborar instrumentos de análisis y evaluación de la inversión pública, como así también instrumentos de planificación de inversión en coordinación con los servicios públicos que operen la Región, de acuerdo con los objetivos y ejes estratégicos del GORE, permitiendo que se monitoree dicha inversión y así mismo reforzar las capacidades de las unidades en la formulación de iniciativas de inversión.</i></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Incrementar el porcentaje de financiamiento de la ERD en el lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Segura con enfoque en Seguridad Ciudadana</li> <li>✓ Aumentar los niveles de coordinación de inversión sectorial a través de convenios de programación</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Aumentar los niveles de seguridad en la Región Metropolitana de Santiago.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Generar un convenio de programación en que a lo más el 40% del total sea con fondos del presupuesto de inversión regional del Servicio.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de resultado año 2013:</b>  <b>Proceso de aprobación de la propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos asociado</b>  Propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos vinculados al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Segura con enfoque en seguridad en que a lo más el 48% es financiada con fondos FNDR, discutida en la comisión del Consejo Regional respectiva=1  Si = 1 No = 0
<b>Recomendaciones de la Evaluación 2012 (incorporar las recomendaciones, si corresponde):</b>
Se requiere fortalecer las gestiones con las máximas autoridades locales para que se involucren y asistan en el proceso

de formulación del ARI, no sólo la participación de actores técnicos sino los políticos. Además de sensibilizarlos en la importancia de la vinculación de sus iniciativas presentadas al FNDR con los lineamientos de la ERD y los instrumentos de planificación del Servicio, lo anterior con el fin de encomendar a los gobiernos locales a construir una Región en conjunto.

**Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):**

- Ley de Presupuestos del Sector Público
- Ley Nº 19.175.

**Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):**

La discusión de la cartera de proyectos aún no se termina una vez que finalice el trabajo con la mesa de trabajo y el consejo regional se espera contar con una cartera de proyectos y sus montos asociados, en el mes de julio de 2013 se espera tener la cartera asociada al Convenio de Programación.

**Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):**

Proceso de aprobación de la propuesta de Convenio de Programación con cartera de proyectos vinculados al Lineamiento Estratégico Regional (LER) Santiago-Segura. Asimismo, durante este año se definirá con los ministerios respectivos y se discutirá ante el Consejo Regional la propuesta del Convenio de Programación y su cartera asociada a esta.

El compromiso es que a lo más el 48% del Convenio de Programación vinculado al Lineamiento de Seguridad sea con financiamiento FNDR.

**Implementada en el año 2014**

**Año 2013:** Proceso de aprobación técnica de la cartera de proyectos asociada al Convenio de Programación

**Año 2014:** Ejecución de la cartera de proyectos asociada al Convenio de Programación



<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
Medida N° 7.-
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b> Medida N°7 <b>Propuesta de Política Pública Regional de Energías Limpias coherente con el lineamiento de Medio Ambiente de la ERD: Incrementar la coherencia del Sistema Regional de Planificación del Servicio.</b>
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<i><b>Producto Estratégico</b> "Instrumentos de Planificación Estratégica" se refiere a la elaboración y gestión de instrumentos de planificación de carácter estratégico y territorial, que permitan planificar la Región de acuerdo a las dimensiones del desarrollo sustentable (social, económica, medio ambiental y político institucional), articulando la acción de actores claves y promoviendo de manera indirecta la inversión privada en la Región.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la coherencia del Sistema Regional de Planificación del Servicio</li> <li>✓ Vincular los instrumentos de Planificación al Sistema Regional de Planificación del Servicio</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio Esperado:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Mejorar la eficiencia de la inversión pública en el ámbito del uso de la energía limpia en la Región, contribuyendo a una mejor calidad de vida de sus habitantes.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Mayor eficiencia en la gestión de la inversión asociada a la ERD.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de resultado año 2013:</b>  Propuesta de Política Pública Regional de Energías Limpias con cartera de planes y programas asociados validados con los servicios públicos enviada al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional para su aprobación=1  Si = 1 No = 0
<b>Factibilidad Jurídica de la Medida:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público</li> <li>• Ley N° 19.175.</li> <li>• Ley 20.042 del Ministerio de Energía (marco regulatorio)</li> <li>• Ley 2.224 artículo 4° de 1978</li> <li>• Ley 19.940 del CNE</li> <li>• Ley 20.257 del Ministerio de Minería</li> <li>• Ley 20.365 (MINVU)</li> <li>• Ley 20.339 (Ministerio de Minería)</li> </ul>

**Factibilidad Financiera de la Medida:**

Para el año 2013 se comprometen \$5.000.000 para coordinación con los servicios públicos y municipios, y posteriormente presentación para aprobación del CORE.

**Factibilidad Operacional de la Medida:**

El compromiso es contar con una propuesta de Política Pública Regional de Energías Limpias con una cartera de planes y programas.

**Implementada en el año 2014**

**2013:** Coordinar y validar la propuesta de Política Pública Regional de Energías Limpias con los servicios públicos y municipios. Enviar al Secretario Ejecutivo del Consejo Regional la propuesta de Política Pública Regional para aprobación con la cartera de planes y programas.

**2014:** Iniciar ejecución de la cartera de planes y programas de la Política Pública Regional de Energías Limpias.

<b>N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):</b>
<b>Medida 8.-</b>
<b>Identificación de la Medida (Nombre):</b>
<b>Medida Vigente</b> <b>Medida N°8</b> <b>Elaboración de propuesta del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT) en coherencia con la ERD:</b> Incrementar la coherencia del Sistema Regional de Planificación del Servicio.
<b>Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):</b>
Descentralizadora
<b>Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)</b>
<i><b>Producto Estratégico</b> "Instrumentos de Planificación Estratégica" se refiere a la elaboración y gestión de instrumentos de planificación de carácter estratégico y territorial, que permitan planificar la Región de acuerdo a las dimensiones del desarrollo sustentable (social, económica, medio ambiental y político institucional), articulando la acción de actores claves y promoviendo de manera indirecta la inversión privada en la Región.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la coherencia del Sistema Regional de Planificación del Servicio</li> <li>✓ Vincular los instrumentos de Planificación al Sistema Regional de Planificación del Servicio</li> </ul>
<b>Impacto o beneficio esperado.</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Territorializar los lineamientos de la ERD y las políticas públicas regionales de la Región para mejorar la toma de decisiones.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Mejorar la eficiencia en el uso y manejo de la información de la Región.</li> </ul>
<b>Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
<b>Plazo (año en que estará implementada o terminada):</b>
Implementada en el año 2014
<b>Complejidad (menor/mediana/mayor):</b>
Mayor
<b>Indicador (es) de proceso y/o resultado:</b>
<b>Indicador de proceso año 2013:</b>  Propuesta de Diagnóstico Prospectivo Territorial del Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), (etapa N° 2), enviada al/la Intendente/a para su aprobación=1  Si = 1 No = 0
<b>Revisión de la Factibilidad Jurídica de la Medida (si corresponde):</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público</li> <li>• Ley N° 19.175</li> <li>• Ley 20.417 modifica la Ley N° 19.300</li> </ul>

**Revisión de la Factibilidad Financiera de la Medida (si corresponde):**

Durante el año 2013 se financiarán M\$2.500 con recursos propios para la elaboración del diagnóstico prospectivo territorial.

**Revisión de la Factibilidad Operacional de la Medida (si corresponde):**

El compromiso es contar con una propuesta del Plan Regional de Ordenamiento Territorial coherente con la ERD.

**Implementada en el año 2014**

**2013:** Elaboración del Diagnóstico Prospectivo Territorial del PROT (etapa N° 2)

**2014:** Elaboración de la Propuesta del PROT (etapa N°3)

4. Nuevas Medidas 2013-2014 (repetir punto 4 para cada medida nueva)<sup>4</sup>:

N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):
Medida 9
Identificación de la Medida (Nombre):
<b>Medida Nueva</b>  <b>Medida N°9</b> <b>Establecer un mecanismo formal que permita institucionalizar los procedimientos asociados a la suscripción de Convenios de Programación.</b>
Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):
Descentralizadora
Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)
<i><b>Producto Estratégico</b> "Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial" se refiere a elaborar instrumentos de análisis y evaluación de la inversión pública, como así también instrumentos de planificación de inversión en coordinación con los servicios públicos que operen la Región, de acuerdo con los objetivos y ejes estratégicos del GORE, permitiendo que se monitoree dicha inversión y así mismo reforzar las capacidades de las unidades en la formulación de iniciativas de inversión.</i>  <ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar los niveles de inversión y planificación en la Región a través de la generación de nuevas propuestas de convenios de programación con mecanismos formales para su generación.</li> <li>✓ Orientar las ofertas de la sectorialidad pública en la Región a través de las propuestas de convenios de programación con el marco orientador de la ERD.</li> </ul>
Impacto o beneficio Esperado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Focalizar la inversión de manera coordinada con los procesos en la creación de nuevos convenios de programación y que vayan en coherencia con el desarrollo de la Región.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Mejorar la eficiencia en el uso y destino de la inversión pública.</li> </ul>
Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
Plazo (año en que estará implementada o terminada):
<b>Implementada en el año 2013</b>
Complejidad (menor/mediana/mayor):
Mediana
Indicador (es) de proceso y/o resultado:
<b>Indicador de proceso año 2013:</b>  <b>Mecanismo formal institucionalizado de procedimientos asociados a la suscripción de Convenios de Programación y su respectivo seguimiento.</b>  1.- Manual de Procedimientos para la Gestión de Convenios de Programación aprobado por el Jefe de Servicio=1 Si = 1 No = 0  2.- (Número de Informes de seguimiento trimestral de los proyectos asociados a los Convenios de Programación enviados al Administrador Regional/4)*100

<b>Factibilidad Jurídica de la Medida:</b>
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 17, letra a) y d) de la Ley Nº 19.175.</li> <li>• Artículo 24, letra e) de la Ley Nº 19.175.</li> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público.</li> </ul>
<b>Factibilidad Financiera de la Medida:</b>
No requiere compromiso financiero para el año 2013
<b>Factibilidad Operacional de la Medida:</b>
<p><b>Establecer un mecanismo formal que permita institucionalizar los procedimientos asociados a la suscripción de Convenios de Programación.</b></p> <p>El compromiso es contar con un manual de procedimientos que es un instrumento y documento que apoya el quehacer cotidiano de las diferentes áreas de la organización, debido a que contienen un conjunto de instrucciones y normas que explican el desarrollo de los procesos del Servicio. Asimismo, se hace necesario normar y regular los procedimientos asociados a los Convenios de Programación con el fin de resguardar el buen uso de los activos de información y la administración de los valores que maneja el Gobierno Regional.</p> <p><b>Año 2013:</b> Elaborar un Manual de Procedimientos para la gestión de Convenios de Programación aprobado por el Jefe de Servicio y elaborar informes de seguimiento trimestral de los proyectos asociados a los Convenios de Programación y enviarlos al Administrador Regional.</p>

N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):
Medida 10
Identificación de la Medida (Nombre):
<b>Medida Nueva</b>
<b>Medida N°10</b> <b>Mejorar el proceso de planificación regional a través del trabajo sectorial regional y municipal vinculado a la ERD.</b>
Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):
Descentralizadora
Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)
<i><b>Producto Estratégico</b> "Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial" se refiere a elaborar instrumentos de análisis y evaluación de la inversión pública, como así también instrumentos de planificación de inversión en coordinación con los servicios públicos que operen la Región, de acuerdo con los objetivos y ejes estratégicos del GORE, permitiendo que se monitoree dicha inversión y así mismo reforzar las capacidades de las unidades en la formulación de iniciativas de inversión.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar los niveles de planificación en la Región a través del fortalecimiento y la formulación del Anteproyecto de Inversión Regional ARI en conjunto con los distintos niveles de actores, vinculado a la ERD.</li> <li>✓ Disminuir las brechas identificadas en el ARI a nivel sectorial y local no vinculadas a la ERD</li> </ul>
Impacto o beneficio Esperado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Mejorar y fortalecer la gestión apuntando a satisfacer las necesidades territorialmente diferenciadas a nivel regional y comunal en relación a la ERD.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Mayor eficiencia en la gestión de la inversión asociada a la ERD.</li> </ul>
Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
Plazo (año en que estará implementada o terminada):
<b>Implementada en el año 2014</b>
Complejidad (menor/mediana/mayor):
Mediana
Indicador (es) de proceso y/o resultado:
<b>Indicador de proceso año 2013:</b>
<b>Proceso de planificación regional perfeccionado a través del trabajo sectorial regional y municipal vinculado a la ERD.</b>
<p>1.- Oficio Circular con la ERD enviada a los Servicios Públicos y Direcciones Regionales, adjuntando formato de postulación que les permita vincular su proyecto de presupuesto con ésta, para el proceso ARI=1 Si = 1 No = 0</p> <p>2.- Oficio Circular con ERD enviada a los/as Alcaldes/as de la Región, adjuntando formato de postulación que les permita vincular sus brechas con ésta para el proceso ARI Si = 1 No = 0</p> <p>3.- (Número de Informes de seguimiento semestral de los compromisos del Plan Regional de Gobierno enviado al Administrador Regional/2)*100</p>
Factibilidad Jurídica de la Medida:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Ley de Presupuestos del Sector Público</li> <li>• Ley N° 19.175</li> </ul>
Factibilidad Financiera de la Medida:

No requiere compromiso financiero para el año 2013

**Factibilidad Operacional de la Medida:**

**Mejorar el proceso de planificación regional a través del trabajo sectorial regional y municipal vinculado a la ERD.**

El compromiso es aumentar la vinculación de las brechas identificadas en el ARI con la ERD. Con lo anterior, se eficienta la inversión pública en la Región en relación a la ERD.

**Año 2013:** Enviar Oficios a los SSPP, Direcciones Regionales y Alcaldes de la Región adjuntando la ERD para el proceso ARI además de formato de postulación que les permita vincular su proyecto de presupuesto con ésta. Asimismo, se elaborarán informes de seguimiento semestral de los compromisos del Plan Regional de Gobierno y se enviarán al Administrador Regional.

**Año 2014:** Enviar Oficios a los SSPP, Direcciones Regionales y Alcaldes de la Región adjuntando la ERD para el proceso ARI además de formato de postulación que les permita vincular su proyecto de presupuesto con ésta. Asimismo, se elaborarán informes de seguimiento semestral de los compromisos del Plan Regional de Gobierno y se enviarán al Administrador Regional.



N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):
Medida 11
Identificación de la Medida (Nombre):
<b>Medida Nueva</b>
<b>Medida N°11</b> Fortalecer la consistencia del instrumento de Planificación Local (PLADECOS) con la Planificación Regional
Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):
Descentralizadora
Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)
<i><b>Producto Estratégico</b> "Fortalecimiento, Formulación y Programación de Inversión Regional y Sectorial" se refiere a elaborar instrumentos de análisis y evaluación de la inversión pública, como así también instrumentos de planificación de inversión en coordinación con los servicios públicos que operen la Región, de acuerdo con los objetivos y ejes estratégicos del GORE, permitiendo que se monitoree dicha inversión y así mismo reforzar las capacidades de las unidades en la formulación de iniciativas de inversión.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la planificación y la inversión local en relación a la ERD.</li> <li>✓ Fortalecer la consistencia de los instrumentos de planificación local.</li> </ul>
Impacto o beneficio Esperado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Articular los planes de desarrollo comunal con los lineamientos estratégicos de la ERD para mejorar la toma de decisiones de la inversión y que los municipios se planifiquen en coherencia con el desarrollo de la Región.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Mejorar la eficiencia en el uso y destino de la inversión pública.</li> </ul>
Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
Plazo (año en que estará implementada o terminada):
<b>Implementada en el año 2014</b>
Complejidad (menor/mediana/mayor):
Mediana
Indicador (es) de proceso y/o resultado:
<b>Indicador de proceso año 2013:</b>
Informe de análisis de la vinculación de los 52 PLADECOS de la Región en relación a la ERD (vigentes, alineados, pendientes, entre otros estados que se puedan detectar) elaborado=1
Si = 1 No = 0
Factibilidad Jurídica de la Medida:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 21 de la Ley N° 19.175.</li> </ul>
Factibilidad Financiera de la Medida:
No requiere compromiso financiero para el año 2013
Factibilidad Operacional de la Medida:
Fortalecer la consistencia del instrumento de Planificación Local (PLADECOS) con la Planificación Regional
El compromiso es contar con un análisis de la situación actual de los 52 PLADECOS de la Región en relación a su vinculación, consistencia y coherencia con la ERD.
<b>Año 2013:</b> Elaborar un Informe de análisis de la vinculación de los 52 PLADECOS de la Región en relación a la ERD

(vigentes, alineados, pendientes, entre otros estados que se puedan detectar). Enviar oficio a los Alcaldes que deben actualizar sus PLADDECOS y la necesidad de vincularlos con la ERD.

**Año 2014:** Análisis y seguimiento a los nuevos PLADDECOS respecto a su coherencia y consistencia con los Lineamientos Estratégicos Regionales de la ERD.

N° de la Medida (ordenar según prioridad, la más alta primero):
Medida 12
Identificación de la Medida (Nombre):
<b>Medida Nueva</b>
<b>Medida N°12</b> Seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Políticas Públicas Regionales y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en relación a la inversión realizada en la Región.
Tipo de Medida (descentralizadora/ desconcentradora/otra):
Descentralizadora
Objetivo de la medida (señalar en el objetivo el/los producto(s) estratégico(s) que participan o están incluidos en la medida)
<i><b>Producto Estratégico</b> "Sistema de Información Territorial y Regional" se refiere a un sistema que permite georreferenciar y mapear información territorial de la Región en distintos ámbitos, sea esta información de inversión, ambiental, social, económica, entre otras, generando estudios e informes que permitan apoyar al GORE en la elaboración de instrumentos de planificación regional y priorización de iniciativas de inversión que se desarrollen en la Región. Disponer de materiales cartográficos útiles para los servicios públicos, municipios, universidades, organizaciones privadas y público en general, a través de su presentación y entrega en la página WEB.</i>
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Aumentar la orientación de la inversión regional en relación a las áreas más necesarias.</li> <li>✓ Aumentar la consistencia de los instrumentos de planificación de la Región con la ERD.</li> </ul>
Impacto o beneficio Esperado:
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ <b>Impacto Territorial:</b> Permite una evaluación permanente de la planificación regional en relación a la ERD, al analizar las fortalezas y las debilidades del aporte de las iniciativas de inversión en pos del desarrollo regional.</li> <li>✓ <b>Impacto de Gestión:</b> Mejora la eficiencia en el uso y destino de la inversión pública de la Región.</li> </ul>
Localización (regiones/comunas en que se implementará la medida):
<ul style="list-style-type: none"> <li>✓ Provincia de Santiago</li> <li>✓ Provincia de Chacabuco</li> <li>✓ Provincia de Cordillera</li> <li>✓ Provincia de Maipo</li> <li>✓ Provincia de Melipilla</li> <li>✓ Provincia de Talagante</li> </ul>
Plazo (año en que estará implementada o terminada):
<b>Implementada en el año 2014</b>
Complejidad (menor/mediana/mayor):
Mediana
Indicador (es) de proceso y/o resultado:
<b>Indicador de proceso año 2013:</b>  Observatorio de Desarrollo Regional del Servicio puesto en marcha=1  Si = 1 No = 0
Factibilidad Jurídica de la Medida:
<ul style="list-style-type: none"> <li>• Artículo 16, letra a) de la Ley N° 19.175.</li> <li>• Artículo 73, letra b) de la Ley N° 19.175.</li> </ul>
Factibilidad Financiera de la Medida:
No requiere compromiso financiero para el año 2013.

Factibilidad Operacional de la Medida:

**Seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Políticas Públicas Regionales y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en relación a la inversión realizada en la Región.**

El compromiso es contar con un seguimiento y evaluación de los instrumentos de planificación regional, tales como la Estrategia Regional de Desarrollo (ERD), Políticas Públicas Regionales y el Plan Regional de Ordenamiento Territorial (PROT), en relación a la inversión realizada en la Región, permitiendo a su vez la valoración de potenciales inversiones. Se genera también, un vínculo con plataformas digitales ya existentes, tales como el GeoPortal Metropolitano, administrado por el GORE RMS, a modo de observar cartográficamente el aporte de los planes, proyectos y programas en curso al proceso de desarrollo regional.

**Año 2013:** Habilitar el Observatorio de Desarrollo Regional del Servicio.

**Año 2014:** Informe semestral que contenga las distintas iniciativas de inversión del GORE que estén vinculadas a los lineamientos estratégicos regionales de la ERD.

---

**NOTAS:**

<sup>1</sup> **Identificación del Servicio y Equipo Responsable:** identifique el servicio que presenta el informe y el “equipo responsable principal”, recuerde el énfasis que se ha puesto en que participen los directivos de las áreas de Finanzas, Planificación y Jurídico, distinga este “equipo responsable principal” de otras responsabilidades secundarias o contrapartes de nivel técnico u operacional.

<sup>2</sup> **Resumen Ejecutivo:** elabore una síntesis de la propuesta de medidas que se presenta para la revisión de la Red de Expertos, incluya un resumen de las medidas vigentes que se han revisado, actualizado o modificado en algún aspecto y de las nuevas medidas, ponga énfasis en los resultados e impactos de las medidas propuestas. Piense este resumen, además, como texto útil para ser presentado a aprobación del equipo directivo del servicio o como mecanismo de difusión de las medidas al interior del servicio.

<sup>3</sup> **Revisión de Medidas Vigentes 2011-2014.** En este punto llene una ficha para cada medida, es decir cada medida debe considerar: n° de la medida, identificación de la medida, tipo, objetivo, impacto, localización, plazo, complejidad, indicador y las recomendaciones de la Evaluación 2012. Recuerde que los indicadores de resultado de las medidas sirven como indicadores de egreso. En el caso de la factibilidad jurídica, financiera u operacional, se debe actualizar o modificar lo que corresponda. En otras palabras, si durante el año 2012 ó 2013 se ha visto afectada alguna de estas factibilidades, por ejemplo, la jurídica, por alguna causal, corresponde revisarla.

<sup>4</sup> **Nuevas Medidas 2013-2014.** En este punto incorpore las nuevas medidas que se deriven de las prioridades del Jefe de Servicio, del ámbito ministerial y del Programa de Gobierno; otras que hayan sido sugeridas producto de la evaluación 2012, y otras necesarias que no hayan sido incorporadas anteriormente. Para cada medida complete la ficha desde el N° de la medida hasta la factibilidad. Dado que se trata de medidas nuevas recuerde que el análisis de factibilidad es obligatorio. Recuerde que los indicadores de resultado de las medidas pueden servir como indicadores de egreso.